prechado Con la Cu? d Sruña Como Conda. d
los Jtulos q se le prechó de que hizo d mo
zion q se le dexon Cues de ay un dan? Lo que
sus Cos ordenó no pudo el pueblo pa ar
la Orde a Rmalidarse para en el Jdro q
le pide se le conceda Licencia para el Jdro q
po qui Convenga para Sar su Facultad d me d
na Cues de Villa de Sus dn Jporla Vi
Sedo q se el suso dho Pe dha Facultad
medicina Cues de Villa por tiempo de seis me
y Cumplidos Lenga. la prueba obligacion q
ala Orde q se Rmalidarse
Buelve Un memorial dado por Dn Pasqual de
Pueblo en que pide se le conceda Licencia para Cu ha
da Suya propia Cu la Sorteda vecina de la Villa
Alcdo. de esta Sus dn Fabian Un molino d
cite, Con el que le dexe mido para que de
sal que ay al pie del Cal?lo. Junto la Sorteda p
beneficiar el agua, Como para Sobre un mo
Un Solo Piedra para ella, Que pide se le dexe
por la Vega que ay en la heredad de Sanz en
dos Dn Eguarda de Sn Jsabel se dio por
Dn Bartm Alcdo ay persona que Con Solga al
fino de los Propios desta Villa por el que a de
Cnde Se declare que Molinos ay en esta
los mismos dos Dn Eguarda Dgo la expre
biga. para lo que suplica a la Villa se sirva pronda
solucion hasta dhos Cavildo Que dos Cavil
Comisarios Rcdo. Recomocan el Sitio. para
licencia Con mas pleno Conocimto. y tendan di
La Villa dala Resolucion de Propios, a cuyo de
pende la dicha merd. y Comision dela Cun